

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo****Delegación Provincial****Sección de Relaciones Colectivas****CÓRDOBA****Núm. 9.403****Convenio Colectivo 14-0274-2**

Visto el texto de los acuerdos adoptados con fecha 2 de julio de 2009, entre la representación legal de la empresa «Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba S.L.» y sus trabajadores, por los que, entre otros, se aprueba la corrección de errores de las tablas salariales que regirán en el 2009, a fin de que se den las oportunas instrucciones en orden a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009 de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Acuerda

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para su depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Acta

En la ciudad de Córdoba y en el domicilio social de la mercantil, siendo las 10:15 horas del día 2 de julio de 2009 y previa citación en forma, se reúne la mesa de negociación del Convenio de Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L., con asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Fermín J. Cremades Márquez



Secretaria: Doña Carmen María Villalobos Núñez

Doña Mónica Caballero Manzanares

Doña Natalia Sánchez Delgado

Reunidos los componentes de la comisión negociadora, acuerdan dar por terminada la sesión al objeto de corregir los errores de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2009 de la Empresa Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L., aprobadas el pasado 5 de mayo y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 107 de 10 de junio de 2009. Se aprueba, por unanimidad de sus componentes, la corrección de errores de los salarios del año 2009, según tablas anexas.

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del texto del convenio.

GRUPO I	Salario Base 12	Porrata E. 12	Plus Trans. 11	S. Vacac. 1	C.PUESTO
JEFE DE ÁREA DE ADMÓN. GESTIÓN Y NEGOCIO	1.942,78	190,45	118,77	118,77	122,44
VETERINARIO JEFE	1.942,78	190,45	118,77	118,77	122,44
VETERINARIO	1.942,78	190,45	118,77	118,77	
GRUPO II					
ADJUNTO JEFE DE ÁREA ADMÓN. GESTIÓN Y NEGOCIO	874,68	162,61	118,77	118,77	
INFORMÁTICO	874,68	162,61	118,77	118,77	
GRUPO III					
TÉCNICO ADMÓN. GESTIÓN Y NEGOCIO	825,22	137,34	118,77	118,77	59,73
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	825,22	137,34	118,77	118,77	59,73
TÉCNICO RECEPCIÓN	825,22	137,34	118,77	118,77	59,73
TÉCNICO INFORMÁTICO	825,22	137,34	118,77	118,77	59,73
TÉCNICO LABORATORIO	825,22	137,34	118,77	118,77	59,73
TÉCNICO FARMACIA	825,22	137,34	118,77	118,77	59,73
TÉCNICO CLÍNICA VETERINARIA	825,22	137,34	118,77	118,77	59,73
GRUPO IV					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	753,16	125,33	118,77	118,77	59,73
AUXILIAR RECEPCIÓN	753,16	125,33	118,77	118,77	59,73
AUXILIAR INFORMÁTICO	753,16	125,33	118,77	118,77	59,73
AUXILIAR LABORATORIO	753,16	125,33	118,77	118,77	59,73
AUXILIAR FARMACIA	753,16	125,33	118,77	118,77	59,73
AUXILIAR CLÍNICA VETERINARIA	753,16	125,33	118,77	118,77	59,73
ENCARGADO O CAPATAZ	753,16	125,33	118,77	118,77	59,73
GRUPO V					
OFICIAL 1º	745,14	126,19	118,77	118,77	96,79
OFICIAL 2º	745,14	126,19	118,77	118,77	23,98
MOZO	745,14	126,19	118,77	118,77	
LIMPIADOR/A	745,14	126,19	118,77	118,77	

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº. Bº. El Presidente, La Secretaria, firmas ilegibles.

Anexo I. Tablas Salariales Provisionales 2009

Complementos Grupo I.— Valor Mensual.— Valor Anual.— Complemento Administración, Gestión y Negocio; 179,32; 2.151,79.

Complemento Diplomado Europeo; 244,80; 2.937,60.

Complemento Residente; 122,40; 1.468,80.

Otros Complementos Grupo I:

Complemento de Localización: 30,60 euros (sábados, domingos y festivos oficiales publicados)

Complemento de Urgencias:

UGA = 77,19 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del veterinario facturada al cliente.

UPA = 33,70 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del veterinario facturada al cliente.

Complementos Grupo III.— Valor Mensual.— Valor Anual.—

Complemento Gestión y Negocio; 122,40; 1.468,80.

Complementos Grupo IV.— Valor Mensual.— Valor Anual.—

Complemento Encargado; 91,80; 1.101,60.

Complementos Grupo V.— Valor Mensual.— Valor Anual.—

Polivalencia Funciones Oficial 1ª; 81,60; 979,20.

Polivalencia Funciones Oficial 2ª; 32,64; 391,68.

Polivalencia Mozo; 16,32; 195,84.

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2009.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.